

Club Colombófilo Gran Fondo

OPEN 2013

ART.01.- El Club colombófilo *GRAN FONDO*, organiza y promueve este open y establece el presente reglamento que deberá cumplirse estrictamente por todos sus participantes, y es aplicable a todos los concursos que en el futuro organice este Club, teniendo en cuenta las peculiaridades que puedan surgir en cada año.

ART.02.- Los participantes deberán estar en posesión o trámite de la correspondiente licencia federativa.

ART.03.- A fin de dar mayor realce a los concursos e incrementar las relaciones entre los colombófilos de distintos clubes, éstos podrán participar, sometándose a las condiciones generales que se fijen previamente.

ART.04.- Las disposiciones; cláusulas y condiciones de los concursos constituyen un contrato entre el Club *GRAN FONDO* y los participantes. Las dos partes deben cumplirlas estrictamente, salvo en caso de fuerza mayor debidamente probada y refrendada.

ART.05.- Antes de comenzar los concursos, el Club se compromete a tomar las medidas necesarias para evitar fraude y garantizar la perfecta ejecución de todas las cláusulas de las presentes normas.

ART.06.- No podrán tomar parte en las campañas, los colombófilos que no hayan presentado el censo anual de sus palomas.

ART.07.- Las distancias entre punto de suelta y los palomares respectivos, se calcularán por el sistema de coordenadas.

ART.08.- Antes de comenzar el primer concurso, los participantes deberán entregar las coordenadas de sus palomares al Club.

ART.09.- Las palomas que se inscriban en esta campaña, deberán llevar la anilla de nido reglamentaria que facilita la *R.F.C.E.*

ART.10.- Las inscripciones de las palomas se realizarán en los impresos que facilite el Club, no será motivo de descalificación la omisión del sexo o color.

ART.11.- Para mayor seguridad y control, las palomas podrán ser reanilladas por decisión de la junta directiva, sin previo aviso. Los aparatos comprobadores en los que se observe una comprobación en blanco, quedarán nulos a nivel social, tanto esa comprobación como todas las que se hagan de ahí en adelante.

ART.12.- El Club *GRAN FONDO*, pondrá a disposición de los participantes un aparato de reserva, por si algún comprobador se para o sufre alguna anomalía.

ART.13.- Todos los documentos que se refieran a los concursos, se guardarán sellados en lugar seguro, bajo la responsabilidad de la comisión de concursos. Para tal fin, el Club dispone de una urna metálica, con tres candados y como mínimo una llave será guardada por uno de los participantes, siendo rotativo cada semana.

ART.14.- La apertura de los aparatos comprobadores se efectuará como mínimo en presencia de tres personas.

ART.15.- Las palomas encestadas por una sola noche, podrán ir como máximo 25 palomas por cesta. Con dos noches o más de enjaulamiento, máximo 20 palomas.

ART.16.- Con el fin de evitar posibles contagios, no podrán ser encestadas las palomas que a juicio de la directiva presenten síntomas de enfermedad.

ART.17.- Una vez realizado el enjaulamiento, para su posterior entrega a la *Federación Colombófila de Tenerife*, será ésta la responsable de transportarlas al punto de destino, dándole escolta hasta el día de la suelta.

ART.18.- En todos los concursos, la hora de suelta será fijada por la *Federación*.

ART.19.- Los participantes inscritos que así lo deseen podrán participar con todas sus palomas bajo previo pago, para toda la campaña, a excepción de la costa de África o Alta mar, la cual se abonará según la fecha que dé la Federación y el precio de cada paloma.

ART.20.- Los participantes inscritos que deseen participar en los fondos, podrán ir con 3 palomas como máximo, excepto a Cabo Juby, que se podrá ir con 5, a concurso general y fuera de concurso, con las que deseen, previo pago, las cuales se abonarán cuando lo decida el Presidente del Club.

ART.21.- En caso de no poder celebrar las sueltas de la costa de África, se sustituirán por Alta mar, con la distancia más aproximada a las sueltas de África, con la excepción de la suelta de Cabo Juby, que se sustituirá por Orzola (Lanzarote), o Alta mar, si es Nacional, Insular o Municipal y con la misma cantidad de palomas de concurso que se hayan apuntado para las sueltas de África, pero si surgiera algún imprevisto por el cual no se pudiera celebrar tampoco las sueltas de mar, y hayan transcurrido 22 días desde la suelta anulada, se suspenden, quedando sin variaciones la puntuación.

ART.21A.- CONCURSO DE SEGURIDAD EN SERIES. Se dará puntuación por cada paloma de la serie. En cada punto de suelta, tendrá una puntuación y esa puntuación se irá acumulando y ganará el que más puntos tenga. En caso de empate, el que más palomas meta del último concurso. Si continúa el empate, a velocidad del último concurso. El precio de la inscripción dependerá del año en que se realice y se darán dos premios. Del total recaudado, se descontará el tanto por ciento que le corresponde al club.

ART.21B.- Los participantes también disputarán un campeonato “todos contra todos”, bajo previo pago de 15 € por participante, en el cual, como su nombre indica, se

enfrentarán todos contra todos, quedando cada semana eliminados el 50% de los participantes.

En caso de empate en igualdad de palomas, a la mayor velocidad.

En caso de empate de no tener palomas, moneda al aire.

En caso del que quede libre en el sorteo, será el primero en el próximo.

ART.22.- Se disputará un trofeo en memoria del que fue participante de este club, D. Carlos Pérez Pérez, q.e.p.d., , en la campaña de pichones y otro en memoria de D. Carmelo Martín González, q.e.p.d., en la campaña de adultas. Ambos trofeos al precio de 15 € por participante y se jugará de la siguiente forma: el que mayor puntuación haya ostentado en general, series y designados, en su respectiva campaña, dando 2 premios. (Primero y segundo).

ART.23.- Antes de la recogida del primer Las Palmas, el participante deberá anotar las palomas con las que va a participar. Después de ésta suelta, no podrá anotar ninguna paloma más.

ART.24.- Las palomas tienen que estar pagas antes del primer Las Palmas. De lo contrario, no podrán encestar.

ART.25.- Para poder participar en este campeonato, los inscritos deberán abonar todos los trofeos y palomas.

ART.26.- Todos los participantes tienen la categoría de invitados, teniendo que pedir, cada año, viajar en la campaña de pichones, adultas o cualquier campaña que organice el Club *GRAN FONDO*, aprovechando la ocasión para agradecer a todos la confianza depositada en el mismo.

ART.27.- La organización, para poder ir al concurso de Gran Fondo, pide la participación con aparato *JUNIOR* electrónico y *UNIKON*, para la rapidez en los concursos, sintiendo a los concursantes que no lo tengan, no poder participar en los campeonatos que se celebren.

ART.28.- Todos los aparatos comprobadores tienen que estar en el local social antes del cierre; en caso de no estar, sería nulo el concurso. Los *UNIKON* pueden traerlo el día después de cada concurso, antes de las 18:00; caso de no estarlo, sería nulo el concurso.

ART.29.- Todos los participantes pueden llevarse el aparato *UNIKON* los días de recogida, pero no dejarían de traerlos el último día de cierre antes de la hora que le indica en el artículo 28.

ART.30.- Todos los participantes de la zona más próxima al Club que tengan *UNIKON* y en las sueltas que dieran mas de un día, se entiende que sería la traída del aparato, el ultimo día de concurso y a la hora indicada en le artículo 28.

ART.31.- El Club se compromete a avisar con antelación la fecha y lugar del reparto de premios. Los inscritos deberán abonar su consumición antes del 31 de Diciembre.

ART.32.- MODALIDADES:

Las Palmas.....	Concurso general de tres palomas, serie de tres y designado dentro del concurso general
Fuerteventura y Lanzarote.....	Concurso general de cinco palomas, serie de tres y designado dentro del concurso general.
Cabo Juby.....	Concurso general de cinco palomas, serie de dos y designado dentro del concurso general.
Otras sueltas de África.....	Concurso general de tres palomas, serie de dos y designado dentro del concurso general.

En caso de no marcar las modalidades en las que participa cada paloma, la primera paloma será la Designada, las tres primeras serán la serie y las cinco participarán en el concurso general.

En las sueltas de África, en caso de no poderse celebrar, se aplicará el Artículo 20.

Campaña de pichones

Pertencen a la campaña de pichones todos los viajes que aparecen asignados a pichones en el plan de viajes.

- Campeonato de Pichones.
- Campeonato de Series.
- Campeonato de Designadas.
- Paloma Campeona.
- Paloma más Volada.
- Trofeo Carlos Pérez Pérez.

Campaña de Adultas

- Campeón Social: General de pichones y Adultas.
- Campeón de Velocidad: Las Palmas y Fuerteventura.
- Campeón de Medio Fondo: Lanzarote y Cabo Juby y/o Alta mar y/o Orzola.
- Campeón de Fondo: Tan-Tan, Sidi Ifni y Essaouira. (Si no se dan, se sustituyen por Alta mar)
- Campeón de Gran Fondo: Safi y Casablanca. (Si no se dan, se sustituyen por Alta mar)
- Campeonato de Series.
- Campeonato de Designadas.
- Trofeo Carmelo Martín.

- Paloma Campeona.
- Paloma más Volada.

ART.33.- *África o Alta Mar.*

En el caso de no regresar en el día de la suelta ninguna paloma, el concurso continuará abierto un día más. La duración del concurso dependerá del punto de suelta:

- Cabo Juby y Tan-Tan: 2 días + 1 día.
- Cabo Ghir, Essaouira y Sidi Ifni: 3 días + 1 día.
- Safi y Casablanca: 4 días + 1 día

En este caso, la puntuación, el segundo día será del 100%, mientras que cada uno de los días siguientes disminuirá un 25%.

En el caso de que las palomas regresen el mismo día de la suelta, la puntuación será un 25 % menos cada uno de los días siguientes.

ART.34.- Las palomas que participen en la modalidad de concurso general, obtendrán puntos todas aquellas que se comprueben dentro del 40% del kilometraje.

Para las modalidades de designados y series, se aplicará el 15% del kilometraje.

ART.35.- La Junta directiva tendrá capacidad para resolver cualquier cuestión referente a este concurso, tanto con la interpretación de las bases, como con otros asuntos que puedan surgir, relacionados con esta campaña.

ART.36.- Es obvio que por el mero hecho de inscribirse, el participante se somete a las disposiciones, cláusulas y condiciones de las presentes normas.

La Cuesta de Argujón, a 26 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE

D. Tomás Montiel Luis